

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la próxima puesta en marcha por la Consejería de Industria, Energía y Minas, de medidas para apoyar el desarrollo y la fabricación en Andalucía de tecnologías fundamentales, incluidas las tecnologías de cero emisiones netas, en el marco del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	10/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNGTWD4Z9GK77QHR2LFW9B6K4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO RELATIVO A LA “PLATAFORMA DE TECNOLOGÍAS ESTRATÉGICAS PARA EUROPA (STEP)” PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA FABRICACIÓN EN ANDALUCÍA DE TECNOLOGÍAS FUNDAMENTALES, INCLUIDAS LAS TECNOLOGÍAS DE CERO EMISIONES NETAS.

1. ANTECEDENTES Y MARGO REGULATORIO.

El pasado 29 de febrero de 2024 se publicó, en el Diario Oficial de la Unión Europea, el reglamento por el que se crea el denominado «programa STEP». Éste se dirige al refuerzo del desarrollo y de la capacidad de fabricación de tecnologías que son consideradas fundamentales para reducir las dependencias estratégicas de la Unión Europea, *y aprovechar las oportunidades y cumplir los objetivos de las transiciones ecológica y digital, asegurando así la soberanía y la autonomía estratégica de la Unión y promoviendo la competitividad y la sostenibilidad de la industria de la Unión.*

Se trata del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n° 1303/2013, (UE) n° 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241.

La propuesta de la Comisión Europea lo enmarca dentro del conjunto de iniciativas que se vienen desplegando para apoyar a su industria, entre las que destaca el «Plan Industrial del Pacto Verde», el «Reglamento de Materias Primas Fundamentales» o el «Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas». Sin embargo, pretende dar un paso más para ofrecer, según establece el propio reglamento, una respuesta más estructural a las necesidades de inversión de sus industrias, garantizando la cohesión, creando empleo de calidad y protegiendo la igualdad de condiciones en el mercado interior, facilitando al mismo tiempo el acceso a la financiación: *«La Unión debe trabajar para evitar la reubicación, trasladar de vuelta a su territorio las instalaciones de producción de tecnologías fundamentales que se encuentran en terceros países y atraer instalaciones nuevas para evitar dependencias estratégicas».*

De esta manera, identifica la necesidad de proteger y reforzar las cadenas de valor de esas tecnologías fundamentales y sus servicios conexos que sean igualmente fundamentales y específicos para las actividades de desarrollo o fabricación de esas tecnologías, reduciendo así las dependencias estratégicas de la Unión y preservando la integridad del mercado interior. Asimismo, pretende abordar la escasez de mano de obra y de capacidades que afecta a esos sectores, mediante el aprendizaje permanente, proyectos de educación y formación y programas de aprendizaje, y creando puestos atractivos y de calidad accesibles para todos.

Por otro lado, la norma europea pone de manifiesto el imperativo de incidir sobre los sectores de las tecnologías digitales e innovación de tecnología profunda, tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos, y biotecnologías. Éstas, precisamente, se contemplan en los planes de cadena de valor CRECE Industria para la digitalización, industria de la energía, el frío y la climatización e industria farmacéutica, impulsados desde la Consejería de Industria, Energía y Minas, y de las que este Consejo de Gobierno tomó razón en sus respectivos acuerdos de 10 de octubre de 2023.

2. DEL CONTEXTO DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL ANDALUZA Y EL POSIBLE IMPACTO DEL REGLAMENTO STEP.

A través de la política industrial, energética y minera impulsada desde el gobierno de la Junta de Andalucía, se han desarrollado otras estrategias, que se encuentran en relación con el nuevo reglamento, en tanto que contemplan el desarrollo de tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos, entre los que destaca la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, la Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 y la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	19/03/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGMD29GN9MN35ZQVMCVLPEJRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La lógica de intervención de la política industrial andaluza, articulada a través del «Plan de Acción CRECE Industria», que se basa en reforzar y hacer crecer las cadenas de valor industriales y servindustriales que se desarrollan, o pueden desarrollarse en Andalucía, se encuentra plenamente alineada con el nuevo reglamento STEP, en tanto que este considera que la cadena de valor para el desarrollo o la fabricación de las tecnologías fundamentales relacionadas, guarda relación tanto con los productos finales como con los componentes específicos y la maquinaria específica utilizados principalmente para la producción de dichos productos, conforme a lo establecido en el anexo al Reglamento de Materias Primas Fundamentales, así como con los servicios conexos que sean fundamentales y específicos para las actividades de desarrollo o fabricación de dichos productos finales.

Entre los reglamentos que se modifican para articular el apoyo financiero para la puesta en marcha de STEP se encuentran los que regulan el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que constituyen los principales instrumentos con que cuenta la Consejería de Industria, Energía y Minas para el impulso de las políticas industriales y mineras del gobierno de la Junta de Andalucía. En este sentido, nos referimos al recientemente aprobado Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, que contempla entre las medidas de apoyo económico a los ecosistemas industriales la de los incentivos de transición justa, desarrollada a través de la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

El nuevo reglamento abre nuevas posibilidades de apoyo a la industria específicamente dirigidas a grandes empresas, sin obviar el apoyo a las pymes, para el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en toda la Unión, así como para proteger y reforzar las correspondientes cadenas de suministro. Asimismo, introduce otros instrumentos como el «sello de soberanía», a conceder por parte de la Comisión Europea para los proyectos que contribuyan a los objetivos de STEP, o la financiación combinada y acumulativa que permitiría completar el apoyo financiero a dichos proyectos mediante fondos procedentes de los programas de la Unión ya existentes y otros fondos en régimen de gestión compartida.

3. INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO STEP.

Con el objetivo de que las nuevas opciones que se abren a través del nuevo «programa STEP» de la Unión Europea, redunden en el crecimiento de las cadenas de valor industriales en Andalucía relacionadas con la industria digital e innovación de tecnología profunda, de tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos, y biotecnologías, se insta a la Consejería de Industria, Energía y Minas, en colaboración con las consejerías competentes en materia de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Universidad, Investigación e Innovación, Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Desarrollo Educativo y Formación profesional y Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a impulsar las siguientes iniciativas:

1º. Identificar proyectos de inversión productiva y desarrollo de tecnologías estratégicas fundamentales y emergentes para la Unión Europea, incluidas las tecnologías de cero emisiones netas, tal como se definen en el Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas, que se desarrollen en Andalucía, pudiendo utilizar para ello instrumentos ya previstos como las convocatorias de manifestaciones de interés para la transición justa.

2º. Identificar y coordinar a los actores participantes en los ecosistemas industriales y cadenas de valor, grandes empresas, pymes y otras entidades, de esas tecnologías fundamentales y sus servicios conexos.

3º. Establecer un «Punto de información STEP», que, alojado en el portal web de la Consejería de Industria, Energía y Minas, recoja información acerca de las actuaciones e iniciativas que se lleven a cabo para el apoyo a la industria, y permita reforzar de manera permanente los puntos 1º y 2º.

4º. Impulsar el establecimiento y desarrollo de un grupo de trabajo de los previstos en el artículo 5 del Decreto 367/2019, de 19 de febrero, mediante el que se crea la Comisión Interdepartamental para la

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	19/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGMD29GN9MN35ZQVMCVLPEJRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Promoción de la Industria en Andalucía, con objeto de conseguir la mayor coordinación y eficacia en el impulso al «programa STEP» en Andalucía.

5º. Incluir en el grupo de trabajo «Adaptación de la formación a las necesidades de la industria», previsto en el artículo 5.1, letra c), del Decreto 367/2019, de 19 de febrero, las relativas a las capacidades requeridas en los sectores STEP.

6º. Establecer una coordinación efectiva con las autoridades nacionales y europeas responsables del «programa STEP», especialmente en relación con la obtención del «sello de soberanía» que otorgaría la Comisión Europea.

7º. Desarrollar los instrumentos de apoyo económico dirigidos a proyectos de inversión productiva y desarrollo de tecnologías estratégicas fundamentales y emergentes, a través de los fondos europeos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Transición Justa (FTJ) de acuerdo con los artículos 3, 10 y 11 del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024.

8º. Desarrollar un catálogo específico de instrumentos de apoyo a los proyectos del «programa STEP», que incluya el conjunto de medidas de apoyo europeas, nacionales y regionales.

4. OBJETO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Instar a la Consejería de Industria, Energía y Minas a la aplicación de las medidas del nuevo Reglamento europeo relativo a la «Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)» para apoyar el desarrollo y la fabricación en Andalucía de tecnologías fundamentales, incluidas las tecnologías de cero emisiones netas..

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	19/03/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGMD29GN9MN35ZQVMCVLPEJRF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	